

C. ANUNCIOS PARTICULARES

SERTRI, S. A.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de mayo de 1985, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad y aprobó el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.736.426
Perdidas	8.263.574
Total Activo	10.000.000
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Total Pasivo	10.000.000

Barcelona, 21 de agosto de 1985.-El Secretario de la Junta general, Eugenio Llorens Sanjuán.-16.250-C (68056).

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, S. A.

(EMP)

U. S. Dollars 25.000.000. Floating Rate Notedue 1986

De conformidad con la cláusula 3 c) sobre condiciones que regulan las obligaciones del contrato de referencia, se anuncia que el tipo de interés (definido en dicha cláusula), correspondiente al periodo de interés, definido en la misma, comprendido entre el 25 de septiembre de 1985 y el 25 de marzo de 1986, se ha fijado en un 8,8125 por 100 anual.

Los tenedores del cupón número 15 tendrán derecho, previa la debida presentación del mismo el día 25 de marzo de 1986, a percibir la cantidad de 44.3073 dólares USA, sujeta, en caso de una ampliación o reducción del mencionado periodo de interés, a las modificaciones (o alternativamente a las pertinentes disposiciones de reajuste) que podamos realizar sin ulterior notificación.

European American Bank and Trust Company (principal Agente Pagador).

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-16.074-C (67496).

PIENSOS ANDALUCES COMPUESTOS, S. A.

(PACSA)

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 18 de septiembre de 1985, ha reducido el capital de 140.000.000 de pesetas a 70.000.000 de pesetas, mediante la reducción por estampillado y canje de las acciones en circulación, en la actualidad de 5.000 pesetas, las de las series A a la H, y de 2.500 pesetas, las de las series I a la M, que pasarán a ser de 2.500 y 1.250 pesetas, respectivamente. Se otorga a los accionistas un plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ejecutar el presente acuerdo.

Simultáneamente, la Junta general acordó ampliar el capital social en la cifra de 70.000.000 de pesetas, mediante la creación y emisión de

56.000 acciones, al portador, serie N, de un valor nominal cada una de 1.250 pesetas, números 51.601 al 107.600, ambos inclusive. Los señores accionistas tienen un plazo de treinta días, comprendidos entre el 19 de septiembre y el 18 de octubre de 1985, ambos inclusive, para desembolsar el 75 por 100 de la cifra de ampliación que pretendan suscribir. El 25 por 100 restante se desembolsará cuando el Consejo de Administración lo acuerde.

Sevilla, 18 de septiembre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Rodríguez Cazorla.-16.154-C (67711).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Segunda emisión de bonos de tesorería

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio en Zaragoza, plaza de Paraíso, número 2, fundada en 1876, emite bonos de tesorería, por importe de 5.000.000.000 de pesetas, emisión dividida en 50 series distintas de 100.000.000 de pesetas cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 50. Cada serie está representada por 2.000 títulos al portador por un importe nominal de 50.000 pesetas cada uno de ellos, numerados correlativamente del 1 al 2.000, que podrán agruparse en títulos múltiples.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 21 de octubre de 1985, hasta su total colocación, respetando un plazo mínimo de suscripción abierta de veinte días.

Interés: 10,75 por 100 bruto anual, pagadero por anualidades vencidas a contar desde la fecha de cierre del periodo de suscripción, es decir, los días 9 de noviembre de los años 1986, 1987 y 1988, y el 9 de febrero de 1989, para el trimestre pendiente. Los intereses estarán sujetos a la retención en la fuente a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades vigente en cada momento; en el momento de la emisión es del 18 por 100.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los treinta y nueve meses desde la fecha de finalización del periodo de suscripción, es decir, el 9 de febrero de 1989, a la par, 50.000 pesetas por cada título.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora, con arreglo a derecho.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente, y siempre que la admisión a cotización oficial que la Entidad emisora se compromete a solicitar se produzca antes de la conclusión del presente ejercicio, los suscriptores sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Otros beneficios: Estos títulos serán aptos para la materialización de las reservas técnicas de las Compañías de Seguros, Ahorro y Capitalización; fondos de reserva de la Entidades de la Seguridad Social; inversión de los recursos de las Sociedades y fondos de inversión mobiliaria, y cualesquiera

fondos de reserva de Entidades financieras que deban cumplir con obligaciones administrativas de inversión en títulos de renta fija con cotización calificada en Bolsa.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan, como Administradores de la Entidad emisora, don José Joaquín Sancho Drona, don José María Royo Sinués, don Jaime Etayo Bailera, don Juan Aliño Ramos y don Amado Franco Lahoz.

Zaragoza, 7 de octubre de 1985.-16.618-C (70045).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SALAMANCA

Primera emisión de bonos de tesorería

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, con domicilio en Salamanca, plaza de los Bandos, 15-17, fundada en 1880, emite bonos de tesorería, simples, por importe de 1.500 millones de pesetas, en títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Fecha de emisión: 17 de octubre de 1985.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como plazo de oferta pública desde el día 17 de octubre de 1985 hasta el día 5 de noviembre del mismo año. En el supuesto de no suscribirse en dicho periodo todos los títulos la emisión quedará abierta hasta su total colocación, o hasta el día 5 de mayo de 1986, en cuya fecha quedaría reducida al importe nominal suscrito.

Interés: El interés nominal será del 9,50 por 100 anual pagadero por semestres vencidos, los días 5 de mayo y 5 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 5 de mayo de 1986, con ajuste de intereses en este cupón en función de la fecha de suscripción.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 5 de mayo de 1989.

Los títulos se amortizarán al 100 por 100, lo que supone devolver 50.000 pesetas por cada título, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad universal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, con arreglo a derecho.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 18 por 100.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Bonos, formado por los adquirentes de estos títulos de conformidad con la Ley 211/1964, de 24 de diciembre. Se ha designado provisionalmente Comisario a don Angel Rodríguez Sainz.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como Administradores de la Entidad emisora, don José María Vargas-Zúñiga Ledesma, don José Herrero Redondo, don José Minguéz Martín, don Domingo Hernández Vicente y don Sebastián Battaner Arias.

Salamanca, 3 de octubre de 1985.-El Director general.-6.349-5 (70042).

ATLANTIDA MECANOGRÁFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, y el día 30, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nuevo ofrecimiento de las acciones de la ampliación de capital a los señores accionistas no asistentes a la Junta del 29 de junio último.

Segundo.-Ratificación, si procede, de los acuerdos de la Junta extraordinaria celebrada el referido día 29 de junio sobre la ampliación del capital.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Bravo.-16.627-C (70047).

CENIT, S. A. SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas generales de la Compañía, calle Colón, 26, entresuelo, de Valencia, el día 4 de noviembre de 1985, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 5 de dichos mes y año, en segunda convocatoria; a fin de acordar sobre los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación de los artículos 25 y 31 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Aumento del capital social de la Entidad y correspondiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos.

Tercero.-Cambio del domicilio social, con modificación asimismo del artículo 4.º de los referidos Estatutos.

Cuarto.-Autorizaciones al Consejo para el cumplimiento de los acuerdos que se adopten.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Valencia, 30 de septiembre de 1985.-El Consejo de Administración, el Presidente, Matías Rodríguez Iciarre.-6.354-8 (70044).

OPPOSA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el salón de actos de los Institutos de Navarra, plaza de la Cruz, de Pamplona, a las once horas del próximo día 8 de noviembre de 1985, y, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día 9 de noviembre, en el mismo lugar y hora, para tratar de los extremos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1985.

Segundo.-Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.-Aprobación y ratificación de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Cuarto.-Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.

Quinto.-Ratificación de acuerdos tomados a la Junta anterior sobre modificación de los artículos 6.º, 7.º, 16 y 26 de los Estatutos sociales.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Pamplona, 2 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.578-C (70038).

MERCA-RED, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 30 de octubre de 1985, a las once horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procede, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.-Propuesta de ampliación de capital social en 20.000.000 de pesetas.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Aprobación del acta.

Madrid, 1 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-16.622-C (70046).

MADERPA, S. A.

(En liquidación)

SANTA FE (GRANADA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el siguiente

Balance final al 24 de septiembre de 1985

	Pesetas	
Activo:		
Caja	16.233.706	
Total	16.233.706	
Pasivo:		
Capital	15.000.000	
Reserva voluntaria	3.260.209	
Reserva legal	3.000.000	
Total	21.260.209	
A deducir:		
Resultados negativos		
82	448.898	
Resultados negativos		
83	4.292.620	
Resultados de liquidación	284.985	- 5.026.503
Total	16.233.706	

Que ha sido aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 25 de septiembre de 1985.

Santa Fe (Granada), 26 de septiembre de 1985.-El Liquidador, Juan Bautista Jiménez Rodríguez.-4.379-D (70036).

EL HERCULES HISPANO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Desembolso de dividendo pasivo

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas al mismo por la Junta general de accionistas, celebrada el día 27 de diciembre de 1984, ha acordado en su reunión del día 26 de septiembre de 1985, solicitar de los señores suscriptores de las acciones números 550.001 al 960.000, ambos inclusive, emitidas como conse-

cuencia de la ampliación de capital acordada en dicha Junta, el pago del segundo y último dividendo pasivo del 35 por 100 del valor nominal de las acciones por ellos suscritas, es decir, 175 pesetas por acción. El plazo concedido para dicho desembolso concluirá el día 31 de octubre de 1985.

Los accionistas obligados al pago del indicado dividendo pasivo deberán hacerlo efectivo a través del Banco Exterior de España dentro del expresado plazo.

Madrid, 30 de septiembre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-16.162-C (67792).

TEXILES CONFECCIONADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (TECOSA)

Junta general extraordinaria

Por la presente, se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de «Textiles Confeccionados, Sociedad Anónima» (TECOSA), el día 30 de octubre de 1985, a las once horas, en primera convocatoria, en el domicilio de «Traineko, Sociedad Anónima», calle Goya, número 88, de Madrid, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Informe económico y financiero.

Segundo.-Renovación de cargos.

Tercero.-Propuesta de ampliación del capital social.

Cuarto.-Plan de Reconversión y propuesta futuras actuaciones.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de octubre de 1985.-El Presidente, Francisco Corell Ayora.-16.278-C (68497).

CARBONES Y CEMENTOS VICH, S. A.

(Disolución y liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 2 de septiembre de 1985, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad.

Asimismo se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de dicha Ley, que en la referida Junta se aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación cerrado el día 2 de septiembre de 1985:

	Pesetas	
Activo:		
Caja	1.140.783	
Pérdidas	59.217	
Total Activo	1.200.000	
Pasivo:		
Capital	1.200.000	
Total Pasivo	1.200.000	

Dado que no existe acreedor de la Sociedad, el patrimonio social íntegro se distribuye entre los socios, según su participación social.

Vic. 2 de septiembre de 1985.-El Secretario, Joaquín Comella Benet.-16.102-C (67521).

FRIKEY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, sito en esta capital, calle Alejandro Ferrant, 3, a las dieciocho horas del día

30 próximo, en primera convocatoria, y si procediese, al siguiente día 31, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas en relación con el orden del día.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho al voto, será necesario haber depositado en la caja social o establecimiento bancario, con cinco días de anticipación a la celebración de la misma, una o más acciones en rama, de la serie A o B, o bien, resguardo provisional original, entregado a los accionistas en el momento de la suscripción de acciones.

Madrid, 11 de octubre de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.282-C (68505).

CENTRAL LECHERA PALENTINA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil Central Lechera Palentina, Sociedad Anónima, celebrado en la sede social el día 24 de septiembre de 1985, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social el día 7 de noviembre de 1985, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 8 del mismo mes y año, si procediese, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social.

Segundo.—Nombramiento del Consejo de Administración.

Tercero.—Proyecto de constitución de nueva Sociedad con participación de Central Lechera Palentina, Sociedad Anónima, aportando terrenos.

Cuarto.—Solicitud de crédito hipotecario para ampliación de la industria.

Quinto.—Nombramiento de interventores del acta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Palencia, 25 de septiembre de 1985.—El Secretario del Consejo.—16.323-C (68582).

INDUSTRIAS ALBAJAR, S. A. (IASA)

Se convoca a Junta general extraordinaria para las trece horas del día 24 de octubre de 1985, en primera convocatoria, y en segunda, si fuere preciso, para la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, avenida Doctor Artero, número 21, de Huesca, con arreglo al siguiente orden del día:

Asunto único.—Ampliación del capital social en 41.400.000 (cuarenta y un millones cuatrocientos mil) pesetas, y acuerdos que procedan, incluso en orden a formular la solicitud oportuna ante la Bolsa de Madrid para la admisión a cotización en Bolsa de los títulos que se emitan.

Huesca, 17 de septiembre de 1985.—4.294-D (68529).

GASOLINERAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, sito en Murcia,

avenida de Alfonso X el Sabio, número 6, el día 8 de noviembre del corriente año, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si conviene, del Balance y Cuenta de Resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente a ejercicios cerrados.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales respecto al derecho de asistencia a las Juntas generales, y lo prescrito en el artículo 22 en razón al Balance.

Murcia, 23 de septiembre de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.293-C (68513).

CONSTRUCTORA PARQUE GIJONES, S. A.

La Junta general universal de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 1984, acordó la disolución de la Sociedad, nombrando liquidador y aprobando el balance final que se inserta a continuación:

	Pesetas
Activo.....	0
Pasivo:	
Capital social.....	2.000.000
Reserva legal.....	165.341
Regularización Ley 50/1977, de 14-11-1977.....	- 2.165.341
Total Pasivo.....	0

Gijón, 8 de enero de 1985.—El liquidador.—15.974-C (66519).

RESIDENCIAL ONTIGOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, avenida Diagonal, 482-2.º, de Barcelona, el día 4 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, a las diecinueve horas, con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, correspondientes a los ejercicios 1983 y 1984.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Funciones propias de la censura de cuentas para el ejercicio de 1985.

Cuarto.—Traslado del domicilio social.

Quinto.—Facultar al Administrador para que eleve a públicos los acuerdos que procedan.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de octubre de 1985.—El Administrador.—6.253-16 (68672).

MERCAPALMA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la sala de reuniones del domicilio social, calle Cardenal

Rosell, sin número, Palma de Mallorca, el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y el día 7 de noviembre, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos.

Segundo.—Ratificación del nombramiento de nuevo Consejero.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta correspondiente.

Dada la estructura del capital, la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Palma de Mallorca, 1 de octubre de 1985.—El Presidente, Ramón Aguiló Munar.—16.576-C (70037).

PREINDME, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria a los socios de esta Compañía, que se celebrará en su domicilio social, el día 5 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente y en el mismo local, en caso de no reunirse el número necesario de capital, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único de la Sociedad.

Segundo.—Información sobre el estado general y viabilidad de la Empresa.

Tercero.—Cualquier otro asunto que por unanimidad de los socios asistentes se someta a su aprobación.

Añover de Tajo, 8 de octubre de 1985.—El Secretario del Consejo.—16.600-C (70039)

DIEGO Y FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Garellly de la Cámara, Laredo (Cantabria), el día 29 de octubre de 1985, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 30 de octubre de 1985, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la anterior Junta general.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 1984/1985.

Laredo, 2 de octubre de 1985.—4.376-D (68535).

DIEGO Y FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Garellly de la Cámara, Laredo (Cantabria), el día 29 de octubre de 1985, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 30 de octubre de 1985, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la anterior Junta general.

Segundo.—Cese de los actuales Administradores y nombramiento de los nuevos.

Laredo, 2 de octubre de 1985.—4.377-D (68536).

EL FENIX MUTUO, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS GENERALES

MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1984

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	135.318	Reservas patrimoniales	602.417
Valores mobiliarios	765.000	Reservas técnicas	17.213
Deudores diversos	2.701	Coaseguros	278.321
Pérdidas y Ganancias	858	Acreedores diversos	5.906
Total Activo	903.877	Total Pasivo	903.877

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1984

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	205.826	Primas devengadas en el ejercicio	45.888
Gastos generales	231.407	Recargo adicional	2.938
Comisiones	8.148	Producto de los fondos invertidos	16.716
Incremento de reservas técnicas	-76.040	Otros abonos	302.941
Total	369.341	Pérdida del ejercicio	858
		Total	369.341

Madrid, 24 de septiembre de 1985.-Mariano Cuevas.-6.166-5 (67860).

HIJOS DE ASENSIO PASTOR, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Entidad «Hijos de Asensio Pastor, Sociedad Limitada», pone para general conocimiento de sus acreedores que en fecha 3 de agosto de 1985 se tomó el acuerdo de reducción de capital, por amortización de participaciones adquiridas, quedando reducido el capital social de 3.200.000 pesetas a 2.400.000 pesetas.

Bellreguart, 27 de agosto de 1985.-4.153-D (67810).

y 3.ª 10-10-1985

INMOBILIARIA RUEJULIO, S. A.

La Junta general universal de accionistas, celebrada el día 29 de diciembre de 1984, acordó la disolución de la Sociedad, nombrando liquidador y aprobando el balance final que se inserta a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores.....	5.985.567,67
Total Activo.....	5.985.567,67
Pasivo:	
Capital social.....	1.500.000,00
Reservas sociales.....	4.485.567,67
Total Pasivo.....	5.985.567,67

Gijón, 8 de enero de 1985.-El liquidador.-15.973-C (66518).

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Primer anuncio de fusión

Primero.-En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 26 de junio de 1984, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, cuya transcripción íntegra se efectuó en la convocatoria de la Junta, con las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda le sean concedidos a la operación los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente (Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio), quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplida dicha condición, a la vista de la Orden comunicada que, en su día, se dicte por el Ministerio de Economía y Hacienda, se acuerda lo siguiente:

a) Aprobar la fusión de «La Electra Pasiiega, Sociedad Anónima»; «Electra Salcedo, Sociedad Anónima»; «Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima»; y «Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», con «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», que se realizará mediante la absorción de las cuatro Sociedades primeramente citadas, que se disolverán sin liquidación, por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», a la cual serán traspasados en bloque, a título de sucesión universal, los respectivos patrimonios de aquellas cuatro Sociedades absorbidas. Asimismo, «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello según el balance final de las Sociedades absorbidas, cifrado y aprobado el día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión y sin ninguna reserva, excepción ni limitación.

b) Aprobar el balance de fusión, cerrado el día anterior al de esta Junta general, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

c) Autorizar al Consejo de Administración para que dé forma auténtica a este acuerdo, facultando expresamente al mismo para acordar en caso necesario la reducción del capital que pueda derivarse y efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establecen la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968, y las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separa-

ción en los mismos términos, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.»

Segundo.-El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre), ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

Tercero.-El Consejo de Administración de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», haciendo uso de la facultad a que se refiere el acuerdo recogido en el apartado primero precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Santander, 25 de septiembre de 1985.-El Consejo de Administración.-16.302-C (68556).
1.ª 10-10-1985

ELECTRA PASIEGA, S. A.

Primer anuncio de fusión

Primero.-En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 26 de junio de 1984, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, cuya transcripción íntegra se efectuó en la convocatoria de la Junta, con las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda le sean concedidos a la operación los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente (Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio) y de que la operación sea aprobada en los mismos términos por la Junta general de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplidas dichas condiciones, a la vista de la Orden comunicada que, en su día, se dicte por el Ministerio de Economía y Hacienda, se acuerda lo siguiente:

a) Aprobar la fusión de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con «Electra Pasiiega, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta Sociedad, por aquella.

«Electra Pasiiega, Sociedad Anónima», quedará extinguida sin liquidación y su patrimonio se traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella, a título de sucesión universal, según balance cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión y sin ninguna reserva, excepción ni limitación.

b) Aprobar el balance de fusión de «Electra Pasiiega, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta Junta general, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

c) Prestar conformidad al balance de situación de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta Junta.

d) Acceder a que la fusión se lleve a efecto sin aumento del capital social de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», habida cuenta de que dicha Sociedad absorbente es titular de todas las acciones de «Electra Pasiiega, Sociedad Anónima», Sociedad absorbida, por lo que una vez otorgada la escritura de fusión quedarán anuladas y sin efecto todas las acciones de dicha última citada Entidad.

e) Autorizar al Consejo de Administración para que dé forma auténtica a este acuerdo, facultando expresamente al mismo para en caso necesario efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establecen la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968.»

Segundo.—El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre), ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

Tercero.—El Consejo de Administración de «Electra Pasiega, Sociedad Anónima», haciendo uso de la facultad a que se refiere el acuerdo recogido en el apartado primero precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Santander, 2 de octubre de 1985.—El Consejo de Administración.—16.303-C (68559).

1.ª 10-10-1985

ELECTRA VASCO-MONTAÑESA, SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio de fusión

Primero.—En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 26 de junio de 1984, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, cuya transcripción íntegra se efectuó en la convocatoria de la Junta, con las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda le sean concedidos a la operación los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente (Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio) y de que la operación sea aprobada en los mismos términos por la Junta general de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplidas dichas condiciones, a la vista de la Orden comunicada que, en su día, se dicte por el Ministerio de Economía y Hacienda, se acuerda lo siguiente:

a) Aprobar la fusión de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con «Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta Sociedad por aquélla.

«Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima», quedará extinguida sin liquidación y su patrimonio se traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de aquélla, a título de sucesión universal, según balance cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión y sin ninguna reserva, excepción ni limitación.

b) Aprobar el balance de fusión de «Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta Junta general, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

c) Prestar conformidad al balance de situación de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta junta.

d) Acceder a que la fusión se lleve a efecto sin aumento del capital social de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», habida cuenta de que dicha Sociedad absorbente es titular de todas las acciones de «Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima», Sociedad absorbida, por lo que una vez otorgada la escritura de fusión quedarán anuladas y sin efecto todas las acciones de dicha última citada Entidad.

e) Autorizar al Consejo de Administración para que dé forma auténtica a este acuerdo, facultando expresamente al mismo para en caso necesario efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establecen la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968.»

Segundo.—El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre), ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

Tercero.—El Consejo de Administración de «Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima», haciendo uso de la facultad a que se refiere el acuerdo recogido en el apartado primero precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Santander, 2 de octubre de 1985.—El Consejo de Administración.—16.304-C (68562).

1.ª 10-10-1985

COMPañIA GENERAL DE ELECTRICIDAD MONTAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio de fusión

Primero.—En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 26 de junio de 1984, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, cuya transcripción íntegra se efectuó en la convocatoria de la Junta, con las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda le sean concedidos a la operación los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente (Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto número 2182/1981, de 24 de julio), y de que la operación sea aprobada en los mismos términos por la Junta general de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplidas dichas condiciones, a la vista de la Orden ministerial comunicada que, en su día, se dicte por el Ministerio de Economía y Hacienda, se acuerda lo siguiente:

a) Aprobar la fusión de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con «Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta Sociedad por aquélla.

«Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», quedará extinguida sin liquidación y su patrimonio se traspasará en bloque a la Sociedad absorbente que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de aquélla, a título de sucesión universal, según Balance cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión y sin ninguna reserva, excepción ni limitación.

b) Aprobar el Balance de fusión de «Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta Junta general, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

c) Prestar conformidad al Balance de situación de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta Junta.

d) Acceder a que la fusión se lleve a efecto sin aumento del capital social de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», habida cuenta de que dicha Sociedad absorbente es titular de todas las acciones de «Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», Sociedad absorbida, por lo que una vez otorgada la escritura de fusión quedarán anuladas y sin efecto todas las acciones de dicha última citada Entidad.

e) Autorizar al Consejo de Administración para que dé forma auténtica a este acuerdo, facultando expresamente al mismo para en caso necesario efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establecen la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968.»

Segundo.—El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 213, del día 5 de septiembre de 1985), ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

Tercero.—El Consejo de Administración de «Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», haciendo uso de la facultad a que se refiere el acuerdo recogido en el apartado primero precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Santander, 2 de octubre de 1985.—El Consejo de Administración.—16.305 (68565).

1.ª 10-10-1985

AMERICA COMPañIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de septiembre de 1985

H.L.K. I.H.Z. H.J.W. D.L.L.L.
C.H.E.A. N.P.J. K.E.V. I.Y.CH.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo

80.916.633 pesetas

Madrid, 30 de septiembre de 1985.—16.133-C (67543).

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo día 3 de noviembre de 1985, se hará efectivo el cupón número 5 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad el 3 de mayo de 1983.

El pago se efectuará en el domicilio social de la Empresa, sita en calle Príncipe de Vergara, 187, Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.—El Consejo de Administración.—16.118-C (67534).